



MODELO PAD_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2811/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de Noviembre de 2017	BOUC: 1/12/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Física	
DEPARTAMENTO: Geografía	
FACULTAD: Geografía e Historia	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ÚBEDA PALENQUE, JOSÉ	7,7
SERRANO NOTIVOLI, ROBERTO	6,15

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

La Comisión de Selección para valorar los méritos aportados por los aspirantes ha tenido en cuenta el baremo acordado en el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017 (BOUC nº 7 del 19 de Mayo de 2017), por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores de la Universidad Complutense, matizando los siguientes criterios:

- Actividad investigadora. Se han considerado indicadores preferentes el orden de firma de los autores, la categoría de las revistas o editoriales, la naturaleza de los proyectos de investigación (internacional, nacional y otros) así como el tipo de participación (IP, miembro del equipo o colaborador), el carácter y repercusión internacional de los congresos, el número de conferencias y cursos/talleres impartidos.
- Actividad y capacitación docente. El número de asignaturas impartidas en el ámbito de conocimiento y la capacitación docente (otras acreditaciones, evaluaciones Docencia o similares).
- Aplicación del baremo: al candidato que ha alcanzado la máxima puntuación, y haya superado el tope establecido en cada criterio, se le ha asignado el valor máximo, corrigiendo la puntuación de los otros candidatos de manera proporcional (tal como indica la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes



Doctores de la Universidad Complutense).

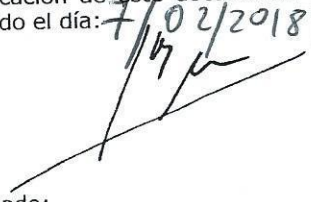
3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 5 de Febrero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Juan José Sanz Donaire	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Luis Miguel Tanarro García	
 Firmado: María del Pilar García Rodríguez	 Firmado: Maria Eugenia Pérez González	 Firmado: David Palacios Estremera

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 7/02/2018

Firmado:
Francisco M. Luna Arévalo